ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR "CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD ESPECIALIZADO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0701 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"

NECESIDAD

Teniendo en cuenta:

Que la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** en cumplimiento del Estatuto Interno de Contratación, procede a adelantar el proceso de contratación directa cuyo objeto es "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD ESPECIALIZADO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0701 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL**" que apoye el desarrollo de las actividades requeridas por la E.S.E para el cumplimiento de su objeto social y ejecución de proceso y subprocesos para los cuales la entidad no cuenta con el personal en planta necesario que las ejecute de acuerdo a los objetivos, requerimientos, condiciones y necesidades descritas en los términos de referencia.

Que la misión de la Empresa Social del Estado Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande es de prestación del servicio de salud a la población que lo requiera y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión.

Que dentro de la planta de personal de la E.S.E NO se cuenta con especialistas de ginecología y obstetricia.

Que el Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 0701 de 2026 "Por la cual se efectúa una asignación de recursos del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, del rubro "Apoyo a Programas de Desarrollo de la Salud Ley 100 de 1993", para el fortalecimiento del nivel primario, basado en la Atención Primaria en Salud, a través de la conformación y operación de equipos básicos de salud, mediante la cual le asigno recursos a la E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande para la conformación y operación de UN EBS ESPECIALIZADO.

Que la E.S.E. debe dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución 0701 de 2026 por lo cual se hace necesario contratar Un especialista en ginecología y obstetricia para la conformación y operación de un EBS especializado

Que la Entidad cuenta con los recursos financieros para llevar a cabo el proceso contractual según CDP emitido por la tesorera de la institución.

CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Es conveniente realizar la contratación inmediata para desarrollar las acciones misionales y de

apoyo a la gestión de **"CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD ESPECIALIZADO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0701 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL"**. Es oportuno adelantar el proceso contractual asegurando la continuidad de la prestación de este servicio y teniendo en cuenta que la Entidad tiene disponibilidad presupuestal para ello.

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ESPECIALISTA EN GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES Y ACCIONES INHERENTES A LA OPERACIÓN DEL EQUIPO BASICO DE SALUD ESPECIALIZADO EN LA E.S.E. CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE EN EL MARCO DE LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION 0701 DE 2026 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

Tipo de Contrato: Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

Tipo de contratación: Contratación directa

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de CUATRO (04) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INCIO.

Valor Estimado del Contrato: El valor del contrato será de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 20.000.000)

Disponibilidad Presupuestal: Se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal N° 2026000203 del Rubro: 2.4.5.02.09.01.01 denominado Honorarios profesionales y Remuneración por servicios técnicos, del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la **E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE** para la vigencia 2026.

Forma de Pago: La E.S.E Centro de Salud del Municipio de Labranzagrande pagara al contratista de la siguiente forma, mediante actas parciales a razón de **DOS MILLONES DE PESOS ($ 2.000.000) M/CTE** por cada día de servicio prestado en consulta externa de mínimo 8 horas. **PARAGRAFO PRIMERO:** El valor a cancelar será determinado por el número de días de servicio prestado durante la vigencia del contrato y certificadas por el supervisor del mismo.

Supervisión y Vigilancia: La vigilancia, control y buena ejecución del contrato, estará a cargo la Medico S.S.O de la E.S.E.

CONDICIONES CONTRACTUALES:

- Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de LA EMPRESA y por conducto del supervisor designado.
- Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos.
- Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

- Cumplir con el tiempo establecido para la ejecución del proceso contractual.
- Radicar la factura correspondiente al proceso contractual para su respectivo pago.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: EL CONTRATISTA se obliga a cumplir las obligaciones inherentes a la naturaleza del presente contrato, las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad técnica o profesional, las que corresponden como contratista de una entidad pública y las que se deriven de la ejecución misma del contrato y en especial las siguientes: **1.** Prestar sus servicios profesionales como especialista en ginecología y obstetricia de forma presencial en la E.S.E de acuerdo al cronograma previamente acordado. **2.** Acordar con el supervisor del contrato o gerencia de la E.S.E el plan de trabajo a través del cual cumplirá con las actividades a desarrollar. **3.** Realizar las respectivas consultas en su especialidad de acuerdo a la respectiva agenda que se programe previamente. **4.** Diligenciar adecuada y oportunamente con toda la información de su especialidad el aplicativo SI-APS o el que defina el Ministerio de Salud y Protección Social. **5.** Realizar consulta de primera vez por su especialidad. **6.** Realizar consulta de control o seguimiento por su especialidad. **7.** Analizar resultados de pruebas de laboratorio, estudio de imágenes y otras pruebas diagnósticas. **8.** Diligenciar adecuadamente y en el sistema ROCKY o de forma manual cuando no se pueda directamente en el sistema la respectiva historia clínica de cada paciente atendido en su especialidad. **9.** Ajustar y coordinar el plan de cuidado con otros especialistas de ser necesario. **10.** Mantener comunicación con los EBS del territorio para seguimiento al plan de cuidado primario. **11.** Reporte de casos para vigilancia en salud pública cuando así se requiera. **12.** Asesorar los profesionales de los EBS del territorio para el manejo clínico de casos prioritarios. **13.** Diligenciar los diferentes instrumentos establecidos por la estrategia APS cuando así se requiera. **14.** Formular el respectivo plan de cuidado para cada paciente. **15.** Los gastos que se genere por la ejecución de actividades propias del contrato serán asumidos directamente por el contratista. **16.** Será de responsabilidad y a costa del Contratista efectuar y estar al día en los pagos y obligaciones para con el sistema de seguridad social y las normas pertinentes. **17.** El contratista se compromete a asistir presencial o virtual a todas las reuniones, capacitaciones, seminarios u otros eventos que organice la entidad o los diferentes entes, y que tengan relación con la ejecución de las acciones objeto del presente contrato. **18.** Garantizar la confidencialidad de la información de los usuarios y pacientes de la E.S.E. **19.** Diligenciar los respectivos RIPS del servicio de atención prestado a los usuarios cuando así se requiera. **20.** Atender los requerimientos del sistema de información de la ESE con fines estadísticos, legales y de facturación. **21.** Presentar un informe al supervisor (si este lo requiere), con el fin de llevar control de las actividades desarrolladas y tomar correctivos de ser el caso a las observaciones presentadas. **22.** No cobrar honorarios por procedimientos prestados a pacientes dentro o fuera de la institución. **23.** Utilizar elementos de protección personal necesarios para dar cumplimiento a las normas de bioseguridad y seguridad industrial para la ejecución del contrato. **24.** Respetar los derechos del paciente y cumplir el código de ética. **25.** Poner a disposición de la ESE y los usuarios todos sus conocimientos y profesionalismo con el fin de brindar una atención enfocada en mejorar las condiciones de salud de los pacientes. **26.** Cumplir a cabalidad con las actividades acordadas entre las partes para dar cumplimiento al objeto del contrato. **27.** Brindar orientación telefónica cuando así se requiera a los médicos de la E.S.E cuando no este de forma presencial para apoyar el direccionamiento y la toma de decisiones siempre a favor de nuestras pacientes. **28.** Dar cumplimiento a los lineamientos vigentes que emita el Ministerio de Salud para la operación de los EBES. **29.** Ejercer las demás actividades que le sean asignadas y afines con la naturaleza del servicio contratado

DOCUMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR (HABILITANTES):

- Copia de Cedula de Ciudadanía, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes disciplinarios, para las personas jurídicas la del representante legal de la Empresa.
- Antecedentes fiscales, para las personas jurídicas la del representante legal.
- Antecedentes judiciales.
- Diploma y tarjeta profesional
- Propuesta económica debidamente firmada que contenga las especificaciones del objeto contractual.

ANALISIS DE RIESGO:

GARANTIAS: Para avalar el cumplimiento idóneo y oportuno de las obligaciones surgidas del contrato, las multas, la pena pecuniaria y demás sanciones que en dado caso, pudiere imponerse, **EL CONTRATISTA** debe constituir con una compañía de seguros a favor de la E.S.E póliza única como garantía que ampare: **Cumplimiento** por una cuantía del 10% del valor total del presente contrato y por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más. Constituirá igualmente una póliza de **Responsabilidad Civil Extracontractual:** Para indemnizar los perjuicios patrimoniales que se causen por el Contratistas a la salud o bienes de terceros, por la suma equivalente al 20% del valor del Contrato y una vigencia igual a su duración y dos (2) meses más

INDEMNIDAD:

El contratista mantendrá libre a la Empresa de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

DIANA MILENA VARGAS VEGA
TESORERA
E.S.E CENTRO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE

Reviso y Aprobó: Gerente